

## **Evaluación del Cumplimiento de la Agenda de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política\***

Equipo de Profesionales

**\* An assessment of the Chilean government's  
Transparency, State Modernization and Politics Quality  
Agenda.**

## ÍNDICE

	PÁGINA
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	1
INTRODUCCIÓN .....	1
METODOLOGÍA Y RESULTADOS.....	2
GRÁFICO N° 1. EVALUACIÓN GENERAL .....	4
GRÁFICO N° 2. EVALUACIÓN EJE TRANSPARENCIA .....	5
GRÁFICO N° 3. EVALUACIÓN EJE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.....	6
GRÁFICO N° 4. EVALUACIÓN EJE CALIDAD DE LA POLÍTICA .....	7
ANEXO I. TABLA RESUMEN DE LOS RESULTADOS GENERALES .....	8
ANEXO II. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE TRANSPAREN- CIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y CALIDAD DE LA POLÍTICA .....	9
I. Eje Transparencia.....	9
II. Eje Modernización del Estado .....	11
III. Eje Calidad de la Política .....	16



## RESUMEN

A un año de la proclamación de la agenda de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política, el equipo de profesionales de IL evaluó el nivel de cumplimiento de las promesas allí planteadas por la Presidenta Michelle Bachelet. Con nuevo ministro Secretario General de la Presidencia y un año de plazo, observamos que una de las 32 medidas anunciadas fue cumplida, en circunstancias que 10 de ellas no son materia de ley. En este artículo establecemos una relación entre la desidia del Gobierno y la crítica a la política registrada en encuestas publicadas recientemente.

## ABSTRACT

A year after President Bachelet launched the “Transparency, State Modernization and Politics Quality Agenda”, the Instituto Libertad team of professionals assessed the level of compliance of those promises with its real implementation. With a new Minister of the Presidency and after a year in the cabinet, we noticed that only one measure, out of thirty two announced in the aforementioned agenda, was effectively implemented, given the fact that 10 of them did not require a bill. In this brief, we establish a relation between the government’s lack of effectiveness and the general critics to politics registered in recent public opinion polls.

## INTRODUCCIÓN

La Presidenta Bachelet se comprometió a hacer de la transparencia y la probidad un eje central de su gobierno el 23 de noviembre de 2006. Al cumplirse un año de proclamado su compromiso, vemos que sólo ha cumplido en un área y se ha estancado o, definitivamente, no se ha iniciado acción en 30 áreas prometidas el año pasado y que tocan ámbitos fundamentales de la gestión gubernamental.

En la “Agenda de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política”, la mandataria destaca iniciativas orientadas a instalar el sistema de selección de la Alta Dirección Pública en gran parte de la administración del Estado, crear una agencia nacional de calidad de políticas públicas. Ellas no han recibido la debida atención de esta administración, a pesar de la evidencia de su necesidad.

Asimismo, destacamos el efecto de la desidia del Ejecutivo en la mala imagen que proyectan las instituciones políticas. Esto, porque no se ha dedicado el esfuerzo necesario a la creación de organismos necesarios para transparentar esta labor. En esta dimensión, son especialmente relevantes los proyectos relacionados con la corrección de vacíos legislativos relativos a conflictos de interés, o crear una dirección de fiscalización electoral.

En este ámbito nos encontramos un fracaso de Michelle Bachelet, quien creó una comisión técnica, como reacción a problemas políticos, específicamente, de corrupción. En este sentido, la mandataria constituyó una comisión especial que recomendó cursos de acción y, tal como sucedió en educación con la instancia coordinada por José Joaquín Brunner y con un gran número de listados y agendas elaboradas desde 1995 con el fin de adecuar la estructura estatal a las exigencias de transparencia y modernización, hoy vemos que continuamos sin avanzar en áreas donde existe suficiente acuerdo, como la regulación sobre conflictos de interés.

Queremos destacar, además, que poco tiempo después de entregar esta agenda, la Presidenta Bachelet relativizó su compromiso. Ello, porque ante exigencias de cambios legales producto de la evidencia de actos de corrupción, la mandataria señaló que no es necesario legislar para tener un comportamiento ético en el ámbito público. Tal afirmación se relaciona también con los resultados de su gestión en la materia.

Del total de iniciativas planteadas en la agenda (32), un 69% (22) corresponde a materias que deben ser abordadas a través de una ley. De ellas, sólo se ha cumplido con una iniciativa (la protección para funcionarios que denuncian actos de corrupción); en una se ha avanzado de manera insuficiente (establecer el principio de la transparencia en nuestro ordenamiento). El resto o no han recibido atención del Ejecutivo o se ha limitado a observar el lento trámite legislativo, sin calificarlo con las debidas urgencias.

## METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Para evaluar el cumplimiento de estas promesas, utilizamos una metodología similar a la implementada para evaluar el cumplimiento de las promesas del mensaje presidencial. Esta consiste en la clasificación del estado de avance de cada compromiso, utilizando cuatro criterios:

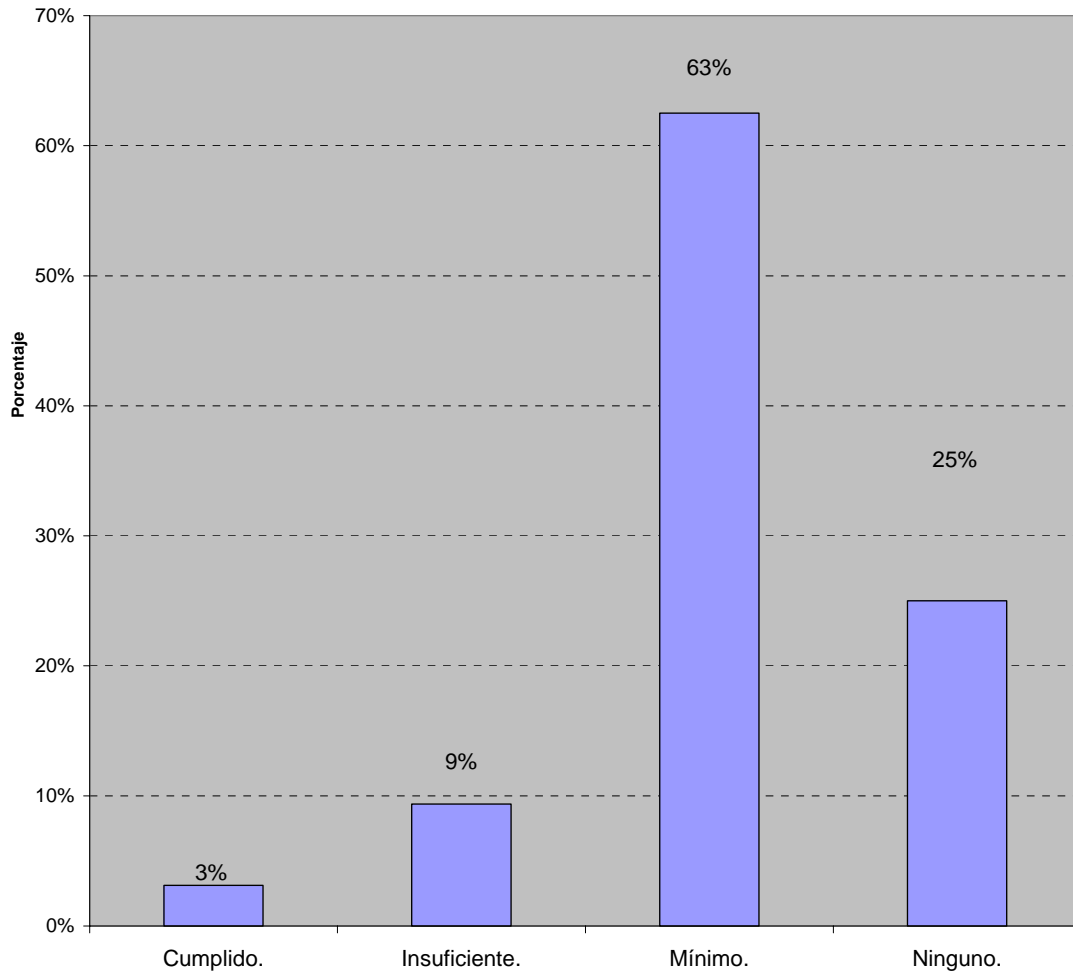
- **Ninguno**, cuando no obstante el anuncio o el compromiso presidencial simplemente no existe iniciativa sobre el particular;
- **Mínimo**, cuando existen avances incipientes o precarios que en definitiva resultan insignificantes respecto del objetivo o fin propuesto por el propio Mensaje;
- **Insuficiente**, cuando el grado de progreso es sólo parcial o no permite asegurar el cumplimiento del objetivo en los plazos prefijados, y
- **Cumplido**, cuando el Gobierno ha dado cumplimiento a su compromiso o ha logrado la meta que se había propuesto.

Además de especificar el grado de avance de cada medida, el informe agrega fundamentaciones que explican la calificación realizada.

A continuación presentamos los resultados generales del estudio.



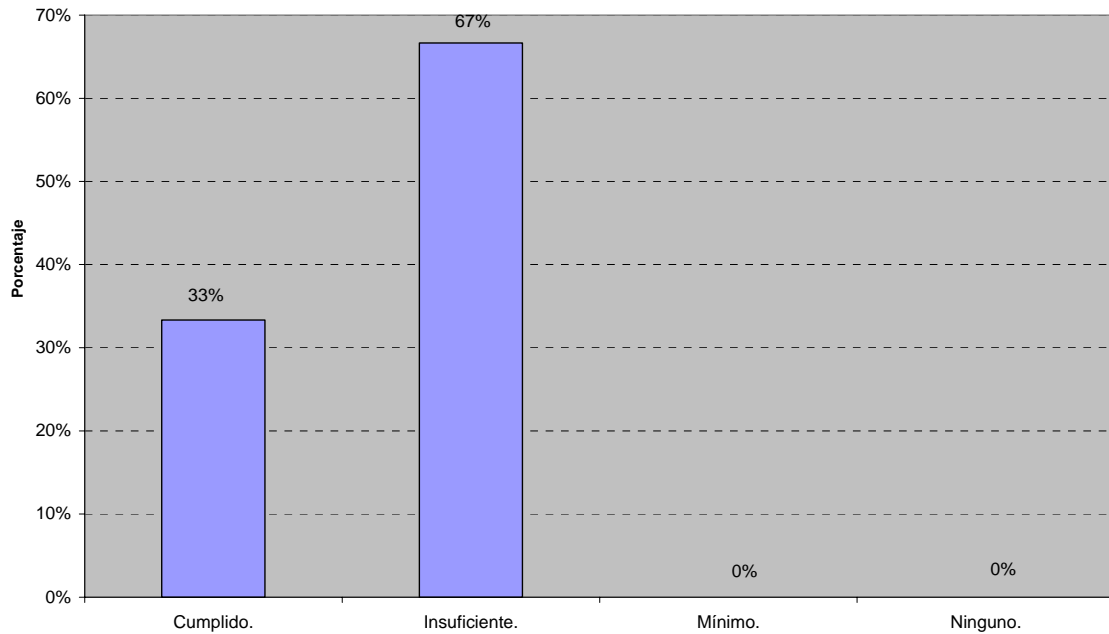
**GRÁFICO N° 1  
EVALUACIÓN GENERAL**



Como refleja el gráfico anterior, un 88% de las medidas contenidas en la agenda no han registrado avance o el esfuerzo dedicado a ella ha sido mínimo.



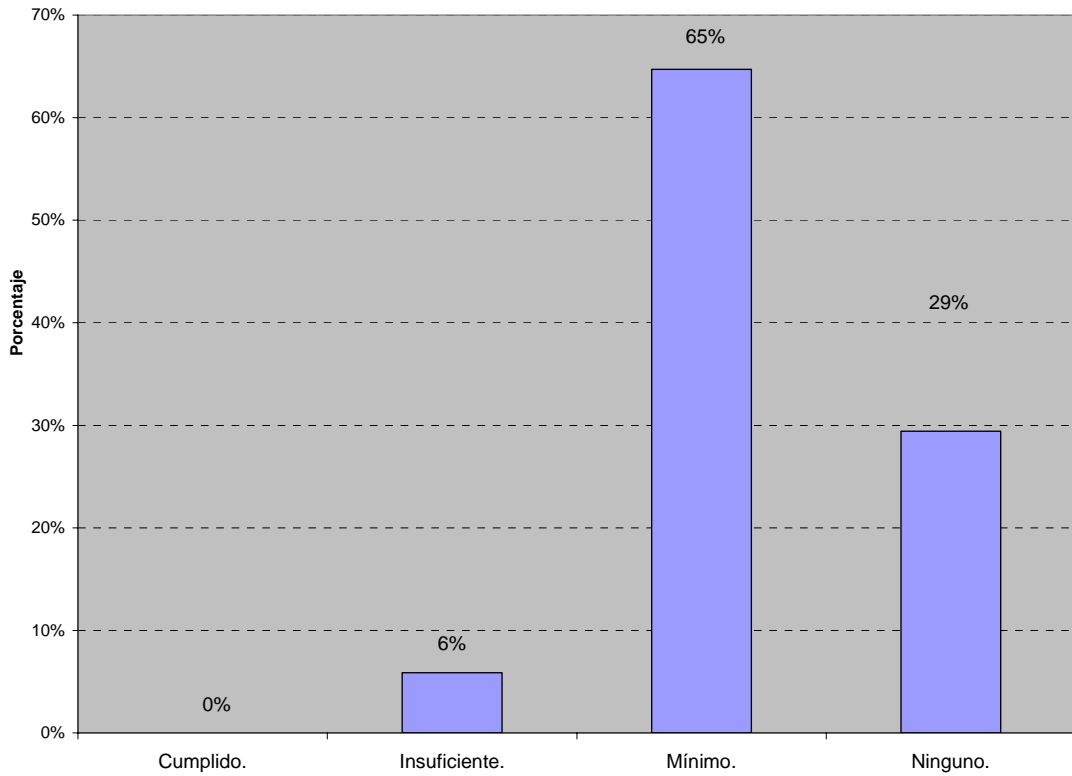
**GRÁFICO N° 2**  
**EVALUACIÓN EJE TRANSPARENCIA**



Como se puede observar, el primer eje de la agenda, correspondiente a la Transparencia, es el que presenta mejores indicadores. De 3 iniciativas, una se cumplió y dos de ellas fueron calificadas como insuficiente.



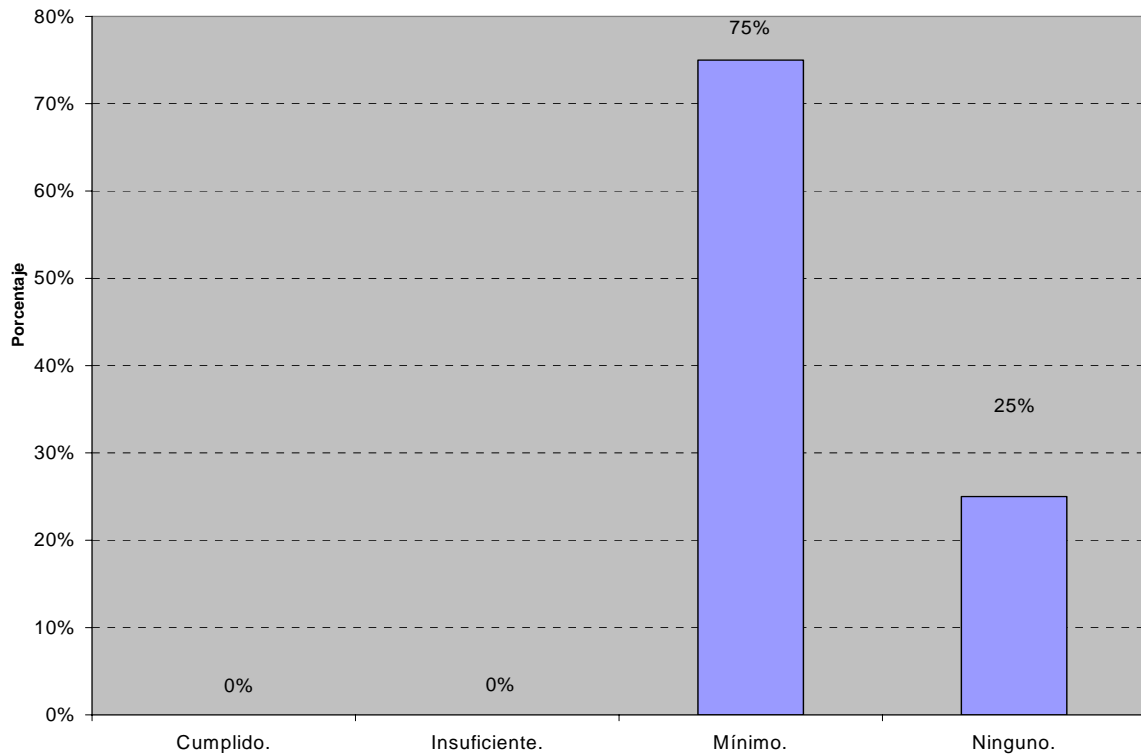
**GRÁFICO N° 3**  
**EVALUACIÓN EJE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**



Como se puede observar en el gráfico 3, la modernización del Estado constituye el área donde menos se ha avanzado. De 17 medidas sólo 1 pudo ser evaluada como insuficiente. Al contrario, un 94% recibió las calificaciones mínimas.



**GRÁFICO 4**  
**EVALUACIÓN EJE CALIDAD DE LA POLÍTICA**



Por último el eje presentado en la agenda como Calidad de la Política es el peor de todos. Consecuentemente, los altos índices de desafección con la política y la mala evaluación del Ejecutivo, difícilmente podrán ser superados si, desde el Ejecutivo, no se impulsa decididamente la agenda concordada como necesaria para mejorar el funcionamiento de estas instituciones.



**ANEXO I**  
**TABLA RESUMEN DE LOS RESULTADOS GENERALES**

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y CALIDAD DE LA POLÍTICA	
MEDIDA	GRADO DE AVANCE
	Ninguno    Mínimo    Insuficiente    Cumplido
<b>I. TRANSPARENCIA</b>	
PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	
1. Principio de transparencia	
INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL	
2. Instructivo presidencial	
PROTECCIÓN AL FUNCIONARIO QUE DENUNCIA	
3. Establecer medidas para la protección	
<b>II. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO</b>	
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	
1. Instalación completa del sistema de selección de la Alta Dirección Pública	
2. Extender el sistema de Alta Dirección Pública a servicios no incluidos el 2003	
3. Selección por concurso público de los responsables de programas	
4. Incrementar facultades y recursos del Consejo de Alta Dirección Pública	
CONDICIONES CONTRACTUALES SERVIDORES PÚBLICOS	
5. Traspasar a contrata a quienes cumplen funciones habituales por 12 meses	
6. Regular artículo 121 de la Constitución	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
7. Crear la Agencia Nacional de Calidad de Políticas Públicas	
8. Fortalecer Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso	
9. Proyecto de ley de rediseño de la Contraloría	
10. Proyecto de ley que institucionaliza control interno	
11. Fortalecer capacidades de gestión y fiscalización	
GESTIÓN FINANCIERA	
12. Regular y transparentar las asignaciones directas	
13. Base de datos públicos de la Dirección de Presupuestos	
14. Extender mecanismo de Chile Compra	
15. Obligación declaración patrimonial a funcionarios relacionados con adquisiciones	
16. Crear sistema de incentivos y sanciones para gestión de recursos municipales	
17. Entrega oportuna y confiable de información financiera a Contraloría y SUBDERE	
<b>III. CALIDAD DE LA POLÍTICA</b>	
FINANCIAMIENTO ELECTORAL	
Sanciones	
1. Responsabilidad patrimonial y política a candidatos, por gestión Adm. Electoral	
2. Pérdida del cargo para infracciones graves y sanciones pecunarias a los partidos	
Fiscalización	
3. Crear dirección de fiscalización electoral	
Donaciones	
4. Prohibir donaciones de personas jurídicas y restringir donaciones anónimas	
PRIMARIAS	
5. Formalización de primarias de partidos y coaliciones	
INTERVENCIÓN ELECTORAL DEL OFICIALISMO	
6. Restringir urgencias legislativas en épocas de campañas electorales	
7. Prohibir publicidad de políticas de gobierno a excepción de las de utilidad pública	
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
8. Corregir vacíos legislativos relativos a conflictos de interés	
9. Establecer sanciones claras a quien vote o promueva asuntos de su propio interés	
10. Probidad parlamentaria	
LOBBY	
11. Acelerar el proyecto de lobby e introducir correcciones a su contenido	
12. Mejorar regulación aplicable a quienes ejerzan tareas de regulación o fiscalización	



**ANEXO II**  
**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE TRANSPARENCIA,**  
**MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y CALIDAD DE LA POLÍTICA**  
**23 de noviembre de 2006**

**I. EJE TRANSPARENCIA**

ÁREA	MEDIDA	GRADO DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Principio transparencia.</b>	Regular a nivel legal la reforma constitucional, estableciendo las excepciones de publicidad y normando principios que regulan la solicitud de información y crear un órgano autónomo y con atribuciones resolutorias que sancionará a quienes obstruyen este derecho y resolverá las reclamaciones.	Insuficiente.	La Presidenta presentó en diciembre de 2006 una indicación sustitutiva al proyecto de ley de acceso a la información pública, boletín 3773, iniciado por una moción parlamentaria presentada con fecha 4 de enero de 2005, que se encuentra en tercer trámite constitucional. En ésta propuso la creación del mencionado órgano autónomo constituido por el Consejo para la Transparencia.
<b>Instructivo presidencial.</b>	Instructivo presidencial obligará a todos los órganos de la administración central a subir a sus páginas Web todas las contrataciones de bienes y servicios, y las transferencias a terceros. Además, deberán divulgar información relativa a contratistas y los socios y accionistas principales de los contratistas. Será obligación divulgar todas las normas,	Insuficiente.	Todos los organismos del Estado publican las contrataciones de bienes y servicios, y las transferencias a terceros en su respectivo Link de Gobierno Transparente. Sin embargo, la información es poco clara, ya que, en algunos casos se omiten aspectos fundamentales como, por ejemplo, el Rut de la persona natural o de la razón social que se contrató. En el caso de las transferencias a terceros existen problemas en la actualización de la información, lo que se repite en el caso de las contrataciones de bienes y servicios. Por parte, la información relativa a contratistas y sus socios y accionistas principales es omitida en los sitios web de los distintos ministerios y servicios.



	regulaciones, actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.		Los distintos ministerios y reparticiones publican las normas, regulaciones, actos y resoluciones en sus respectivos sitios web en el link de gobierno transparente.
<b>Protección al funcionario que denuncia.</b>	Establecer medidas para proteger adecuadamente a quienes denuncien de buena fe y por los canales regulares.	Cumplido.	Ley 20.205, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad, publicada en el Diario Oficial de 24.07.07.



## II. EJE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

ÁREA	MEDIDA	GRADO DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Alta Dirección Pública.</b>	Adelantar al año 2007 la instalación completa del sistema de selección de la Alta Dirección Pública, incorporando a los 99 servicios comprendidos en la actual ley. Durante el año 2006 se incluirán 20 servicios y el 2007 los 20 restantes.	Insuficiente.	Si bien se instalaron los servicios, al 2007 no se habrán concursado los 40 servicios comprometidos, sino solo la mitad de ellos. El balance indica que falta por concursar el 35% de los cargos del primer nivel y el 49% de los del segundo.
	Extender el Sistema de Alta Dirección Pública a servicios que no fueron incluidos el 2003 mediante servicios que serán concursables en su integridad y servicios mixtos.	Mínimo.	El 20 de diciembre de 2006 inició tramitación legislativa en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y modifica el Estatuto Administrativo en materia de concursabilidad del tercer nivel, boletín 4817, el cual no ha tenido ningún avance en su tramitación.
	Los responsables de los programas serán seleccionados por concurso público el 2007: Chile Califica; Chile Solidario; Chile Barrio; Programa Mejoramiento Barrios; Fondo Social Absorción Cesantía.	Ninguno.	La concursabilidad no ha sido establecida ni propuesta.
	Incrementaremos las facultades y recursos del Consejo de Alta Dirección Pública.	Mínimo.	La medida es parte del proyecto de ley materia del boletín 4817, que no ha tenido avance alguno en su tramitación.



<b>Condiciones contractuales servidores públicos.</b>	Traspasar a contrata a quienes cumplen funciones habituales por 12 meses y son remunerados por la vía de los honorarios y respetar la naturaleza no habitual de los servicios a honorarios.	Mínimo.	Según información proporcionada por el Director de Presupuestos a la Primera Subcomisión de Presupuestos en octubre de 2007, se habían regularizado el presente año contratos a honorarios a 1.050 personas (22% del total), comprometiéndose para 2008 a la regularización de 1.696 personas adicionales y recién en 2009 a la regularización de la situación de las restantes 1.890 personas.
	Regular el artículo 121 de la Constitución.	Mínimo.	El Ejecutivo se limitó a presentar en el mes de mayo de 2007 una indicación sustitutiva al proyecto de ley que regula el artículo 121 de la Constitución, boletín 3768, que inició su tramitación legislativa en diciembre de 2004. Éste permanece en primer trámite constitucional, con altas probabilidades de que su tramitación no pueda continuar ya que fue rechazado por la Comisión del Senado abocada a su estudio.
<b>Fortalecimiento institucional.</b>	Durante el primer semestre del 2007 enviar al Congreso un proyecto de ley creando la Agencia Nacional de Calidad de Políticas Públicas a cargo de la evaluación social de proyectos e inversiones; evaluación de programas gubernamentales y análisis prospectivos de políticas públicas.	Ninguno.	El proyecto de ley no ha iniciado tramitación legislativa.
	Fortalecer Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso.	Mínimo.	Según el Protocolo de Acuerdo que acompaña a la Ley de Presupuestos para el año 2008, recién en agosto de 2007 se constituyó un grupo de trabajo (conformado por parlamentarios de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la Cámara de Diputados y del Senado; profesionales tanto de la Cámara de Diputados como del Senado y de la DIPRES) que acordó los términos de



			referencia para la cooperación técnica con el BID con el objetivo de cumplir la medida en cuestión. La misma fuente señala que “se espera suscribir el Convenio de Cooperación Técnica en el primer trimestre de 2008 y ejecutarlo en el resto del año”.
	Proyecto de ley de rediseño de la Contraloría, que ampliará sus facultades para que pueda fiscalizar a las ONG que reciben aportes estatales.	Mínimo.	Si bien no ha sido enviado a tramitación legislativa el proyecto de ley relativo al rediseño de la Contraloría, fue presentado a tramitación el boletín 4716, reforma constitucional que no ha tenido avance alguno en su tramitación.
	El control interno debe ser competencia del organismo de auditoría interna y por eso tendrá urgencia al proyecto de ley que la institucionaliza.	Mínimo.	La medida es materia de ley, cuyo proyecto corresponde a un Mensaje del ex Presidente Lagos de julio de 2005. En diciembre de 2006 se presentó una indicación al proyecto, el cual no ha tenido avance alguno en su tramitación, siguiendo en primer trámite en el Senado, pendiente informe de la Comisión de Gobierno Interior.
	Fortalecer las capacidades de gestión y fiscalización, en una doble dimensión: contable, para el adecuado uso de los recursos fiscales, y también de calidad del servicio prestado. Concreción de las Superintendencias de Obras Públicas, Educación y Medioambiente.	Mínimo.	Dichas capacidades no han sido fortalecidas y de las Superintendencias comprometidas. Ha iniciado tramitación legislativa la de Obras Públicas y la Educación, con avances muy menores.
<b>Gestión financiera.</b>	Regular y transparentar las asignaciones directas, reduciendo la discrecionalidad y haciendo públicos todos los detalles sobre proyectos, beneficiarios, recursos, plazos de cumplimiento y, a la vez, rendiciones.	Mínimo.	La información disponible en los sitios web de los servicios sólo hace referencia a las transferencias de fondos relativas a la Ley N° 19.862, las que según señala su artículo 2º, pueden asignarse mediante fondos concursables o asignaciones directas. Además, sólo se entrega información de la fecha de la transferencia, utilidad o finalidad, el respaldo jurídico, el monto y datos generales del receptor (RUT, razón social, y región).



			La información disponible en los sitios web de los servicios sólo hace referencia a las transferencias de fondos relativas a la Ley N° 19.862, las que pueden asignadas a través de fondos concursables o asignaciones directas.
	En 2007, la Dirección de Presupuestos construirá una base de datos públicos que permitirá hacer múltiples cruces sobre esta misma información.	Ninguno.	El sitio web de la DIPRES no agrupa en un mismo lugar un catastro de las asignaciones directas de cada servicio y/o ministerio. Ni siquiera existe una base de datos consolidada que permita realizar cruces de la información entregada por los distintos servicios en relación con la información de transferencias realizadas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.862
	Extender el mecanismo de Chile Compra a todos los contratos administrativos en que dicho sistema sea aplicable.	Mínimo.	En diciembre del 2006 el Ejecutivo presentó una indicación al proyecto de ley que establece el Sistema de Auditoría Interna del Gobierno, boletín 3937, que además modifica la ley N° 19.886, de Compras Públicas. En la mencionada indicación sustituyó el Título destinado a modificar la Ley 19.886, de compras públicas, que entre otras cosas propone ampliar su aplicación a nuevos contratos. El proyecto se encuentra en primer trámite legislativo en el Senado, sin avance alguno.
	Ampliar la obligación de declarar patrimonio e intereses a todos los funcionarios que directa e indirectamente tengan responsabilidades en adquisiciones o en la celebración de contratos que importen el uso de recursos fiscales.	Ninguno.	No ha iniciado tramitación legislativa ningún proyecto de ley que amplíe la obligación. Además, todavía se espera un nuevo instructivo presidencial -anunciado en abril por Rafael Blanco- que profundizaría las medidas de transparencia con la publicación de las declaraciones de patrimonio e intereses de las altas autoridades (ministros, subsecretarios, intendentes, gobernadores, seremis y jefes de servicio).
	Mayor descentralización en la gestión de recursos y crear un sistema de incentivos y sanciones para que los municipios tengan flexibilidad en la gestión de sus	Ninguno.	No se han adoptado medidas que generen incentivos para que los municipios mejoren su desempeño, ni existen para los que realizan una gestión eficiente. Tampoco se ha creado un sistema que permita evaluar la gestión municipal con el



	recursos financieros propios, sobre la base de un sistema de clasificación de riesgos.		objeto de otorgar los incentivos. En este ámbito cabe señalar que los municipios reciben ingresos del Estado sin atender a la eficiencia con que manejen los recursos.
	Mejorar la entrega oportuna y confiable de información financiera a la Contraloría y a la SUBDERE.	Mínimo.	El Ejecutivo ingresó a tramitación legislativa, en enero de 2007, el proyecto de ley Misceláneo de Rentas, boletín 4813, actualmente en segundo trámite constitucional. Éste, dentro de las modificaciones que establece para el DL N° 3.063, de 1979, de rentas municipales, propone eliminar la posibilidad que tienen las municipalidades de celebrar convenios para el pago de sus deudas con el Fondo Común Municipal, y en su reemplazo faculta a la Subdere para solicitar al Servicio de Tesorería que descuenta de las sumas adeudadas, las remesas de anticipos de dicho Fondo. Con este objeto se obliga las municipalidades a informar trimestralmente a la Subdere sobre los ingresos que deben aportar al Fondo Común Municipal. De no cumplirse con esta obligación la Subdere solicitará al Servicio de Tesorerías que se abstenga de anticipar las mencionadas remesas. En el caso de existir diferencias entre el monto señalado por la Subdere y el ingreso efectivo, el Servicio de Tesorerías, informará de esta situación a la Contraloría General de la República y al correspondiente concejo.



## III. EJE CALIDAD DE LA POLÍTICA

ÁREA	MEDIDA	GRADO DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Financiamiento electoral.</b>			
Sanciones.	Atribuir a los candidatos y partidos responsabilidades patrimoniales y políticas por los hechos cometidos por sus administradores electorales. Tipificar delitos por infracciones a las normas sobre financiamiento, gasto y rendición de cuentas.	Mínimo.	El 6 de diciembre de 2006 inició tramitación legislativa un proyecto que se refiere a esta materia, boletín 4724, que no ha tenido avance alguno en su tramitación.
	Incluir la pérdida del cargo para el caso de infracciones graves y las inhabilidades a candidatos y sanciones pecuniarias a los partidos.	Ninguno.	Esta materia ni siquiera está contenida en el proyecto de reforma constitucional sobre calidad de la política.
Fiscalización.	Creación de una dirección de fiscalización electoral, con facultades de investigación y auditoría, incluyendo la facultad de investigar las cuentas bancarias registradas.	Mínimo.	El 6 de diciembre de 2006 inició tramitación legislativa un proyecto que se refiere a esta materia, boletín 4724, que no ha tenido avance alguno en su tramitación.



Donaciones.	Prohibir las donaciones a campañas de parte de personas jurídicas y restringir las donaciones anónimas y crear un nuevo mecanismo para favorecer aportes reservados de personas de bajo monto.	Mínimo.	El 6 de diciembre de 2006 inició tramitación legislativa un proyecto que regula esta medida, boletín 4724, que no ha tenido avance alguno en su tramitación.
<b>Primarias.</b>	Avanzar hacia una formalización de las primarias al interior de partidos y coaliciones. Aplicarles las normas sobre transparencia, limitación del gasto y del período de campaña y equidad en el acceso al financiamiento de las elecciones.	Mínimo.	La materia está contenida en un proyecto de reforma constitucional contenido en el boletín 4716, que inició tramitación legislativa en diciembre de 2006 y no ha tenido avance alguno en su tramitación. Está en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente informe de la Comisión de Justicia.
<b>Intervención electoral del oficialismo</b>	Restringir el uso de las urgencias legislativas en épocas de campañas electorales.	Mínimo.	La medida forma parte del proyecto de reforma constitucional materia del boletín 4716, que inició tramitación legislativa en diciembre de 2006 y no ha tenido avance alguno en su tramitación. Está en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente informe de la Comisión de Justicia.
	Prohibir los avisos publicitarios de políticas de gobierno, salvo en lo concerniente a campañas impostergables de utilidad pública, durante la vigencia del período de campañas electorales.	Mínimo.	El 6 de diciembre de 2006 inició tramitación legislativa un proyecto que regula esta medida, boletín 4724, que no ha tenido avance alguno en su tramitación.



<b>Actividad parlamentaria</b>	Corregir vacíos legislativos relativos a los conflictos de interés. Es necesario legislar para que no se desarrollen actividades privadas simultáneas que puedan suponer conflictos de interés.	Ninguno.	Los vacíos legales no han sido corregidos.
	Establecer sanciones claras a aquellos que voten o promuevan asuntos en que tengan algún interés directo o personal.	Ninguno.	Las sanciones no han sido establecidas.
	Tampoco pueden ser socios de estudios de abogados, o alegar ante tribunales, parlamentarios que puedan después acusar a los jueces constitucionalmente o que participen en la designación de la Corte Suprema.	Mínimo.	La medida forma parte del proyecto de reforma constitucional materia del boletín 4716, que inició tramitación legislativa en diciembre de 2006 y no ha tenido avance alguno en su tramitación. Está en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente informe de la Comisión de Justicia.
<b>Lobby</b>	Acelerar el proyecto de lobby e introducir correcciones en su contenido.	Mínimo.	El proyecto de ley que regula el lobby se tramita en el Congreso desde el año 2003, correspondiendo al boletín 3407. Al anunciarse el aceleramiento en su tramitación, estaba en segundo trámite. Actualmente el proyecto se encuentra en Comisión Mixta.
	Mejorar la regulación aplicable a quienes, luego de desempeñar tareas de regulación o fiscalización de determinados sectores, pasan a ser contratados o prestan servicio en esos ámbitos.	Mínimo.	La medida, al anunciarse, ya se estaba tramitando en la Cámara de Diputados mediante una moción parlamentaria. En diciembre de 2006 se presentó una indicación por el Ejecutivo. El proyecto no ha tenido avances en su tramitación y sigue en primer trámite.

